



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Consejo Directivo

1983/2023

40 años de democracia

Resolución N° 203 23 - D
13 MAR 2023

VISTO:

La Resol. N°988/22-CD. y sus Modificatorias Resol. N°099/23 y N°202/23 dictadas Ad-Referéndum del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, que aprueba el llamado a concurso público de título, antecedentes y oposición para cubrir cargos Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que se desempeñan en cátedras de los Departamentos de Educación Inicial y Geografía de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por Resol. N°037/23-D. y su Modif. Resol. N°133/23-D. se aprueba el calendario de procedimientos al cual se ajustarán los llamados a concurso dispuestos por la Resol. N°988/22-CD. y sus Modificatorias Resol. N°099/23-D. y N°202/23-D. de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición vigente por Resol. N°361/12-CD. y el Protocolo vigente por Resol. N°137/21-CD.;

Que en el citado llamado a concurso público se consigna un (1) cargo de Auxiliar Docente de 1ª Categoría con Dedicación Simple en la cátedra "Psicología del Niño" del Departamento de Educación Inicial;

Que la Prof. Mariana Leonor Aguirre se desempeña como Auxiliar Docente de 1ª Categoría con Dedicación Simple y carácter interino en la cátedra "Psicología del Niño" del Departamento de Educación Inicial, que se convoca a concurso público;

Que la docente mencionada se viene desempeñando en dicha cátedra desde el 25 de noviembre de 2010, por lo que posee la antigüedad requerida para su incorporación al Programa Específico de concurso para la regularización de Docentes Interinos comprendidos en el Art. 73° del Decreto 1246/2015;

Que ante la inminente aplicación de la Resol. N°0987/22-CS. y a los efectos de salvaguardar los derechos adquiridos de la docente y de los interesados en postularse a dicho cargo se resolvió por Resol. N°202/23-D. dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir el cargo de Auxiliar Docente de 1ª Categoría con Dedicación Simple en la cátedra "Psicología del Niño" del Departamento de Educación Inicial;

Que a los efectos de no entorpecer la continuidad de los términos legales y administrativos establecidos por Resol. N°037/23-D. y su Modif. Resol. N°133/23-D. para dichos concursos, es necesario rectificar el calendario de procedimientos dejando sin efecto el cargo a cubrir por medio del llamado a concurso en la cátedra señalada;

Deles



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE
HUMANIDADES

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Consejo Directivo

1983/2023
 40 años de democracia

Art. 1°- RECTIFICAR la Resol.N°037/23-D. y su Modif. Resol.N°133/23-D., dejando sin efecto, exclusivamente, el calendario de procedimientos para el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de 1ª Categoría con Dedicación Simple en la asignatura "Psicología del Niño" del Departamento de Educación Inicial; por los motivos invocados en los considerandos de la presente, de conformidad con lo dispuesto por Resol. N°988/22-CD. y sus Modificatorias Resol. N°099/23-D. y Resol.N°202/23-D. dictadas Ad-Referéndum del Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

Art. 2°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confeccionó
MTB. <i>[Signature]</i>
Supervisó
Fiscalizó
Registró
<i>[Signature]</i>

Soporte Magnético 0270

[Signature]
 Profesora María Susana SCHLAK
 Secretaria de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD
 NACIONAL
 DEL NORDESTE
 FACULTAD DE
 HUMANIDADES

[Signature]
 Profesora Graciela Beatriz GUARINO
 DECANA

Resolución N° / - D
 203 23
 13 MAR 2023

"Donar órganos es donar esperanza"